



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 OCT. 2015

ANGOL,

1797

DECRETO EXENTO N° ____/

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **E-SECURITY SERVICES SPA**, Rut. N° 76.533.421-7, domiciliada en calle Dieciocho n° 339 de la ciudad de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 171 de fecha 09 de octubre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **E-SECURITY SERVICES SPA**, Patente Comercial de **SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD**, en el local ubicado en calle Dieciocho n° 339 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **E-Security Services SPA.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



AROBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

renta@angol.cl/Fono 2657083